



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 04 de Mayo de 2011.-

DECRETO N° 250 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 07 de Julio de 2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, aprobado a través de Res. Exenta N° 773 de fecha 15 de Julio de 2010 y sancionado por Decreto Exento N° 4432, de fecha 29 de Diciembre de 2010.-
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN MÓDULOS HABITABLES, LETRINAS SANITARIAS Y REPARACIONES VARIAS, PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**, aprobadas a través de Decreto N° 41, de fecha 19 de Enero de 2011.-
- 3).- Decreto N° 142, de fecha 18 de Febrero de 2011, que adjudica las Líneas N° 1 "Módulos Habitables de 18 m²"; y Línea N° 2 "Módulos Habitables de 9 m²" a la empresa "Agrícola Entre Ríos Limitada" y declara desiertas las demás líneas de licitación por no haberse recibido ofertas a través del Portal Mercado Público.-
- 4).- Decreto N° 181, de fecha 25 de Marzo de 2011, que deja sin efecto la adjudicación de las líneas N° 1 "Módulos Habitables de 18 m²" y Línea N° 2 "Módulos Habitables de 9 m²", realizada a la "Agrícola Entre Ríos Limitada".-
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 2^{do} llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MÓDULOS HABITABLES, LETRINAS SANITARIAS Y REPARACIONES VARIAS, PROGRAMA HABITABILIDAD, MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Línea N°5: Adquisición de Letrinas Sanitarias"**.-
- 6).- Decreto N° 188, de fecha 31 de Marzo de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 7).- Decreto N° 240, de fecha 26 de Abril de 2011, que adjudica la línea N° 5: Adquisición de Letrinas Sanitarias" a don **GUILLERMO ANTONIO GARRIDO JARA**.-
- 8).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el punto 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las Bases Administrativas, se establece que: "El o los oferentes adjudicados deberán firmar contrato con la Municipalidad a más tardar el 5^{to} día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal Mercado Público".-

2.- **Que**, don GUILLERMON ANTONIO GARRIDO JARA, quien se adjudicó una de las líneas de la referida Licitación, no se presentó a firmar el contrato respectivo en el plazo a que hace mención el considerando anterior.-

3.- **Que**, el punto 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las mismas Bases establece que de no cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.-

4.- **Que**, es de suma importancia darle celeridad al proceso de contratación y ejecución del servicio financiado con recursos provenientes del Programa Habitabilidad Chile Solidario, del Ministerio de Planificación 2010.-

D E C R E T O

AMPLÍESE, por única vez, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la adjudicación de la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MÓDULOS HABITABLES, LETRINAS SANITARIAS Y REPARACIONES VARIAS, PROGRAMA HABITABILIDAD, MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Línea N°5: Adquisición de Letrinas Sanitarias"** a don **GUILLERMO ANTONIO GARRIDO JARA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.954.486-8, hasta el día Jueves **12 de Mayo de 2011**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-


Alejo Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- INTERESADO